SEVILLA

Edicto

Don Rafael Saraza Jimena, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Sevilla,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 648/1997-3, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña Rosa Blandón Muñoz, doña Carmen Blandón Muñoz y don Juan Ramón Galán Barco, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 13 de mayo de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4032000018064897, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 8 de junio de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 1 de julio de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 50 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. 53. Piso mano A), en planta tercera, de la casa portal número 10 de la calle Capitán Tassara Buiza, de Sevilla, que forma parte del núcleo residencial «Campos de Soria». Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Sevilla, al folio 193, tomo 1.075, libro 261, finca 17.747.

Tipo de subasta: 6.400.000 pesetas,

Dado en Sevilla a 13 de enero de 1998.—El Magistrado-Juez, Rafael Saraza Jimena.—El Secretario.—11.763.

SEVILLA

Edicto

Don Aurelio H. Vila Dupla, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue pieza separada de declaración de herederos abintestato dimanante del expediente de prevención de abintestato por el fallecimiento de doña Trinidad Gutiérrez Mijes, con el número 1.078/1988-1, instada por el señor Abogado del Estado, por el fallecimiento de doña Trinidad Gutiérrez Mijes, nacida, al parecer, en Portugal sobre el año 1936 y falleció en Sevilla el 9 de septiembre de 1988, que tuvo su domicilio en una chabola del barrio de Chapina, de Sevilla. Y por medio del presente se llama a los posibles parientes de la misma, ascendientes, descendientes o colaterales hasta el cuarto grado, a fin de que en el término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a reclamar la herencia.

Dado en Sevilla a 20 de febrero de 1998.—El Magistrado-Juez, Aurelio H. Vila Dupla.—El Secretario.—11.753-E.

SUECA

Edicto

Don Pedro Antonio Casas Cobo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Sueca y su partido,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 439/1996, instado por el Procurador don Juan José Iborra García, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Juan José Fortea Vergara y doña María José Serrano Roig, vecinos de Sueca, sobre reclamación de préstamo hipotecario, he acordado sacar a la venta en pública subasta, y en lotes separados, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, las fincas hipotecadas que al final se describen.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 13 de mayo de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para la segunda y tercera subastas, en su caso, para los días 17 de junio y 13 de julio de 1998, respectivamente, a los mismos hora y lugar; si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Sueca, sita en calle San Cristófol, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros, y desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación en la forma ya establecida con el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Para los efectos de cumplimentar lo previsto en la regla 7.ª, párrafo último, del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» del 20), se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares, con la publicación del presente edicto.

Fincas objeto de subasta

Lote primero.—Vivienda en planta alta, quinta, puerta quinta. Superficie útil de 88,99 metros cuadrados. Lleva anejo el cuarto trastero número 5 de los situados en la terraza. Forma parte del edificio sito en Sueca, calle Valencia, número 54. Inscripción: Tomo 2.533, libro 812, folio 7, finca número 54.133 del Registro de la Propiedad de Sueca. Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 14.288.040 pesetas.

Lote segundo.—Una cuarta parte indivisa de la finca número 6. Planta baja o local destinado a plazas de aparcamiento, con acceso directo desde la vía pública. Superficie útil de 110,56 metros cuadrados. Consta de cuatro plazas de aparcamiento que están numeradas del 1 al 4, ambos inclusive. La cuota da derecho al uso de la plaza número 4. Forma parte del edificio sito en Sueca, calle Valencia, número 54. Inscripción: Tomo 2.560, libro 831, folio 41, finca número 54.134-3 del Registro de la Propiedad de Sueca. Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 1.587.560 pesetas.

Dado en Sueca a 27 de enero de 1998.—El Juez, Pedro Antonio Casas Cobo.—El Secretario.—11.733.

TORRELAVEGA

Edicto

Doña María Antonia Villanueva Vivar, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Torrelavega,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 465/1996, se tramita juicio ejecutivo a instancia de Banco Popular Español, contra don Juan Francisco Ferreras Pajarejo y doña María de los Ángeles Gómez Fernández, en reclamación de 445.226 pesetas de principal, más otras 200.000 pesetas para intereses y costas, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 8 de abril de 1998, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 3887/0000/17/0465/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Que podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros, únicamente el demandante.

Cuarta.—En las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito al que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Que los autos están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subro-